Dictamen D.A.J. Nº 1328 **del** 25 **de** Julio **de 2019.**

REFERENCIA: LLAMADO N° 58/2019 **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SWITCHES Y OTROS EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DEL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 359.347, DAJ Nº 3009/2019, CEO N° 575/2019.-**

CARMEN BOGARIN, Coordinadora
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres,** llevada a cabo en el Dpto. Licitaciones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 14 del mes de junio de 2019 en la cual se deja expresa constancia de cuanto sigue:

  1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- **Memorándum CEO Nº 575/2019,** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, a través del cual solicita a esta Dirección acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de la oferta presentada:

  1) **LOGICALIS PARAGUAY SA. (RUC N° 80022674-7)**

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

➢ INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado se desprende que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **CUMPLE** con lo requerido en el PBC.

➢ VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Marcela Laterza M.
Abogada
Nº 29.980

LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Se informa que las oferta presentadas en este llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VII, Anexos*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Marcela Laterza M.
Abogada
C.S.J. N° 29.980

...ouena Soto
...ra
...tos Jurídicos
...C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO N° 58/2019, "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SWITCHES Y OTROS EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DEL EDIFICIO CENTRAL"ID N° 359.347

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 20.2 (f) Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de Ciento veinte (150) días calendarios contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas
Forma de Adjudicación: Por el Total	5 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. **OFERENTE: LOGICALIS PARAGUAY SA**
   REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO DOMINGUEZ Y CINTIA PAVÓN

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	14/06/2019	150	11/11/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	356.199.020		
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
22150814731	Gs 31.000.000	14/06/2019	11/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Balbuena Soto
Directora
de Asuntos Jurídicos
MOPC

ANEXO Nº I

LLAMADO N° 58/2019 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA SWITCHES Y OTROS EQUIPOS DE CONECTIVIDAD DEL EDIFICIO CENTRAL" ID N° 359.347,	LOGICALIS PARAGUAY SA
A) Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.9[illegible]